



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*

*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° 4011-7175-MB-2015//**4728-HCD-2017** – DESPACHO N° 12 -  
COMISION DE: **CULTURA Y FOMENTO.-**

## **VISTO**

El Expediente N° 4011-7175-MB-2015//**4728-HCD-2017**; Ref. a: Imposición del nombre de "COMBATE DE PUNTA COLARES" a la arteria 59 en toda su extensión; y

## **CONSIDERANDO**

Que el sentido de promover, difundir y desarrollar campañas de reflexión y concientización en una sociedad destinada a realzar su propia historia que resulta una labor de vital importancia; más aún cuando dichas circunstancias simboliza el reflejar y evocar sucintamente los distintos episodios destacados que signaron a contribuir y robustecer los valores que cimentaron los auténticos jalones en el camino libertario de una nación;

Que luego de alejarse de la navegación pública el marinero comerciante Guillermo Brown reanudó su carrera militar al ser convocado en el verano de 1826 por la Jefatura de las Provincias Unidas del Río de La Plata, a la esencial tarea de comandar la flota republicana en defensa de los intereses marítimos en las aguas del río de La Plata y en los ríos internos litorales Uruguay y Paraná, ya que el Imperio del Brasil alegaba que desde Buenos Aires alentaban a la Provincia Oriental del Uruguay, a liberarse de una ilegal ocupación en su territorio y en las Misiones Orientales (ambas regiones incorporadas al imperio con el nombre de Provincia Cisplatina);

Que con una actitud plena de avance expansionista el 10 de Diciembre de 1825 Brasil declara oficialmente la guerra a nuestro estado, bloqueando la circulación de barcos por el puerto porteño a través de una poderosa flotilla al mando del Vicealmirante Rodrigo José Ferreyra de Lobo; además proclamaban periódicamente reiteradas amenazas y hostigamiento, con el objetivo de intentar conquistar plenamente los territorios del antiguo Virreinato del Río de La Plata e incursionar el amplio radio marítimo de nuestra geografía, para así llegar a ejercer con total libertad una férrea vigilancia comercial sobre las extensas aguas del Océano Atlántico Sur;

Que Guillermo Brown amante y forjador de su tierra adoptiva, durante el periodo que comprendió la disputa Rioplatense –Brasileña (1826-1828), registro el brillo de su espíritu patriota y la disponibilidad de honrosas embarcaciones, en su mayoría pequeños y medianos navíos mercantes con un perfil altamente desfavorable y desigual; pero sin vacilaciones y con profundos ideales y convicciones el Gran Almirante acompañado con la astucia, entereza y el coraje de sus criollos combatientes enfrentaron con sabias estrategias una estructura integrada por un notorio número superior de barcos, recursos humanos y potencial de fuego;

Que el primer trance bélico entre las escuadras sudamericanas recibe la nombradía de "Combate de Punta Colares", enfrentamientos que continuaron con diversas contiendas, combates, batallas, y expediciones hasta que finalmente y después de dos largos años de colisiones y de varias tratativas diplomáticas (tesitura que provocó una grave crisis económica y social), culmina la conflagración el 27 de Agosto de 1828 al convalidarse la llamada Convención Preliminar de Paz, donde los firmantes (Argentina y Brasil), reconocían y garantizaban la Independencia de la Banda Oriental del Uruguay, la libre navegación del Río de La Plata, el cese de hostilidades en el teatro de operaciones, y la evacuación integral del territorio oriental donde se establecía un gobierno provisional hasta su organización definitiva;

Que la crónica del Combate de Punta Colares acaecido el 9 de Febrero de 1826 en las costas del Río de La Plata a la altura de "Conchitas" (G.E. Hudson) – guerra con el imperio de Brasil, no merece ser minimizada con insignificantes menciones en los libros de textos escolares, por ello nuestro propósito, nuestro objetivo consiste en rescatar y homenajear los interesantes puntos y diferentes recorridos geográficos donde comenzaron sus episodios, situación singular que nos llena de interés especialmente y principalmente al conjunto de la comunidad Berazateguense;



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Berazategui*  
Capital Nacional del Vidrio  
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-7175-MB-2015//4728-  
HCD-2017.-

Que el Combate de Punta Colares no debe ser aludido y rescatado en la memoria de los argentinos como una simple y anecdótica efeméride más en la vida naval, sino como la expresión de un modelo de lucha de afirmación de la nacionalidad y la soberanía; una gesta que aún pequeña en apariencia y quizás sin haber recibido todavía institucionalmente el debido culto a su justo merecimiento; pero sin lugar a dudas la jornada del 9 de Febrero de 1826 resulto en aquellas horas de enorme relevancia y convencimiento para la futura y sabia identidad de la nación.-

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE.**

**O R D E N A N Z A N° 5536**

ARTÍCULO 1°: IMPONGASE el nombre de "COMBATE DE PUNTA COLARES" a la ..... Calle 59, en el tramo comprendido desde Camino General Belgrano hasta la Calle 138 y desde la Calle 161 hasta la calle 167 en la Localidad de Hudson, Partido de Berazategui.-

ARTICULO 2°: INFORMASE al Departamento Ejecutivo, mediante el área que ..... corresponda, proceda a instrumentar la señalización del tramo mencionado.-

ARTICULO 3°: INVITASE al Honorable Concejo Deliberante, Departamento ..... Ejecutivo, Entidades Intermedias, Partidos Políticos, Vecinos y comunidad en general al acto de descubrimiento del Cartel Indicador con el nombre de COMBATE DE PUNTA COLARES.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 15 de Septiembre de 2017.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **HUGO FERNANDEZ**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

f.